

VIEDMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

La nota N° 1522/13 de la Dirección Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el primer encuentro de la Jornada Jurisdiccional de Capacitación "Propuesta para el fortalecimiento de la relación Centros Infantiles - familias-comunidad", a realizarse el 20 de noviembre de 2013, destinado a agentes municipales a cargo de los cuidados de niñas y niños en los Centros Comunitarios de Cipolletti y Fernández Oro, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que se enmarca dentro de las acciones emprendidas por la Coordinación de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro y el programa Nacional de Desarrollo Infantil Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que las jornadas tienen como objetivos generar espacios de intercambio y análisis sobre las acciones realizadas por los participantes en relación a los espacios de vinculación CI, Familias, Comunidad;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el primer encuentro de la Jornada Jurisdiccional de Capacitación "Propuesta para el fortalecimiento de la relación Centros Infantiles - familias-comunidad", a realizarse el 20 de noviembre de 2013, destinado a agentes municipales a cargo de los cuidados de niñas y niños en los Centros Comunitarios de Cipolletti y General Fernández Oro, con una carga horaria de 10 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se confeccionará los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial a los Consejos Escolares Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3420

Héctor Marcelo MANGO
Presidente